CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN N° 07 /10

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (STORAGE)", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL - PROCAR, DEPENDIENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICA, FINANCIADO CON FONDOS DEL PRÉSTAMO 1448/OC-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Asunción, de Abril de 2010

VISTA: La nota NtiJP/ 02/10 de fecha 29 de marzo de 2010, por la cual el Área Informática emite un dictamen técnico sobre la necesidad de la realización del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción. ----------

CONSIDERANDO: Que, se identifica la necesidad de contar con la ampliación de la capacidad y funcionalidad del equipo de almacenamiento masivo (STORAGE), respondiendo a los objetivos del Proyecto, en cuanto al requerimiento de actualización del equipo existente en la DGRP.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Capítulo Cuarto, artículo 33° en su inciso "g" para los casos de excepción determina la Contratación Directa Vía Excepción en el supuesto que: "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".----------

Que, el órgano oficial de difusión de las contrataciones públicas, es la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de su página web www.dncp.gov.py. ----------

Que, mediante la nota CPR/C/2010/984 de fecha 16 de abril 2010 el Banco Interamericano de Desarrollo manifiesta su no objeción a la Compra Directa de Equipos Informáticos para la Ampliación de la capacidad y funcionalidad del STORAGE marca HITACHI modelo AMS 500.----------

POR TANTO: LA VICE DIRECTORA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y COORDINADORA DE LA UGP DEL PROYECTO PROCAR,

RESUELVE:

ART.1°: APROBAR el procedimiento de la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción del llamado ID 185521 para la "Adquisición de Equipos Informáticos (STORAGE)" de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ----------

ART.2°: **AUTORIZAR** al Técnico Administrativo del Proyecto PROCAR, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de Contrataciones del Estado. ----------

ART.3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido que fuere archivar.-------

Dirección General de los Registros Públicos
N.P María Victoria Pavón de Soto
Vice - Directora

PODER JUDICIAL
DIRECCION
REGISTRO PUBLICO